|  |
| --- |
| **Resoluciones #195 - #199** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **95-07-195.-** Conocer y aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Politécnico en los días 20 y 27 de junio de 1995.**95-07-197.-** Designar una comisión especial integrada por los señores Ing. Carlos Becerra Escudero, Vicerrector General, que la presidirá; Ing. Robert Toledo Echeverria, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar; Dr. Alfredo Barriga Rivera e Ing. Omar Maluk Salem para que proceda a redactar definitivamente el Proyecto de Reglamento para la concesión de becas económicas para las carreras autofinanciadas, introducir otros lineamientos señalados en esta sesión y, finalmente, para que estructure debidamente este cuerpo legal.**95-07-198.-** Conocer la petición elevada por la carrera de licenciatura en turismo para que se revise el factor K de la formula para el pago de registro por materia y sobre dicho pedido resuelve que la petición se la plantee para el II Termino del Año Lectivo 1995-1996 en base a un análisis financiero de la situación de la carrera, debidamente estructurado.**95-07-199.-** En conocimiento del informe presentado por la Facultad de Ingeniería en Mecánica, a petición del Consejo Politécnico, respecto a la situación de la nueva carrera de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial, el Consejo Politécnico resuelve: 1.-Dejar sin efecto la resolución no. 95-06-188 aprobada por el Consejo Politécnico el día 30 de junio de 1995;2.-Disponer que se implemente el Comité Consultivo de la carrera de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial para que proceda a efectuar una revisión del pensum de estudios de dicha carrera y, adicionalmente, que presente una estrategia que sea idónea para llevar adelante esta nueva carrera;3.- Ordenar que el proceso de ingreso de la carrera de Ingeniería y administración de la producción industrial comience en diciembre de 1995 con el primer examen de ingreso; y,4.-Las otras modalidades de ingreso implantadas desde el I Término 1995-1996, se mantendrán vigentes.  |

 |  |